



MENDOZA, 16 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 2685/14 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Julieta Natalí DELUGAN VELA a la cátedra "Diseño de Productos III", en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Julieta Natalí DELUGAN VELA (Registro N° 22.454 - D.N.I. N° 35.184.448), a la cátedra "Diseño de Productos III", en las Carreras de Proyectos de Diseño, durante el ciclo lectivo 2014.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Julieta Natalí DELUGAN VELA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 159

F.A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO